

DECRETO N° **0324**

NEUQUÉN, 14 MAR 2003

VISTO:

El Expediente SGC 2297-C-02 y el Recurso Administrativo interpuesto por el Dr. Alfredo Urrutia en representación de la señora CALAMANDREI CELIA YOLANDA, contra la Disposición N° 676/02 emitida por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el Dr. Urrutia interpone formal recurso contra la Disposición citada, considerando que la misma es inexistente (Artículo 71°, inciso f) de la Ordenanza N° 1728), ya que transgrede las prohibiciones expresas de normas constitucionales, tipificando tales irregularidades como vicios muy graves, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66°, inciso b), de la citada norma;

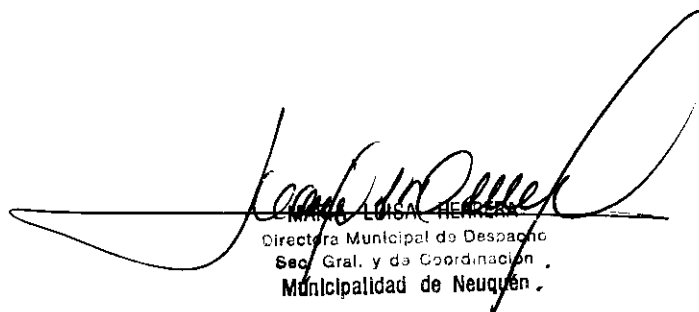
Que continúa el presentante, expresando que el reclamo administrativo impetrado oportunamente fue dirigido al señor Intendente, contra el Decreto N° 0508/01, habiendo emitido el Municipio un acto administrativo inferior (Disposición);

Que por lo expuesto, solicita se deje sin efecto la Disposición N° 676/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral y se emita el decreto que evacúe el reclamo interpuesto con fecha 15/03/02;

Que por Dictamen N° 115/03, se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, considerando improcedente la revocación de la Disposición N° 676/02, en virtud de que la misma se dictó conforme a los fundamentos brindados por esa Asesoría;

Que en referencia al tema en cuestión, la Asesoría manifiesta que ya se expidió, conforme surge del Dictamen N° 362/02 obrante en el expediente de marras;

Que la señora Calamandrei no alega ningún hecho nuevo que haga cambiar de opinión a esa Asesoría, razón por la cual se debe agotar la vía administrativa, mediante el dictado del decreto rechazando el


LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén.

recurso por improcedente;

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

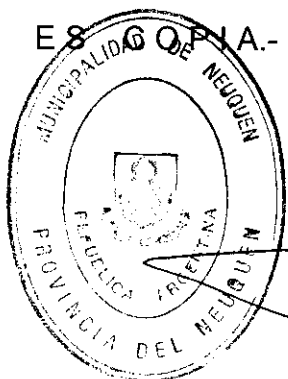
DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por el Dr. ----- ALFREDO URRUTIA, en representación de la señora **CALAMANDREI CELIA YOLANDA** contra la Disposición N° 676/02; por improcedente, de acuerdo a lo expresado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 115/03.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, ----- notifíquese fehacientemente del presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EAA/afg.-



FDO) QUIROGA
INAUDI

[Handwritten Signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén